

**Minutario: CI-IPN-15/112**

**RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100028715.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** El veintitrés de marzo de dos mil quince, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la solicitud de acceso a la información con número **1117100028715**, consistente en:

**"TODA LA DOCUMENTACIÓN DE COMO FUERON COMPRADOS Y/O ADQUIRIDOS Y ¿A QUIÉN? LOS UNIFORMES, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y CALZADO EN GENERAL PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. SI FUE POR LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA. CONTRATOS QUE LO AVALEN."**

Otros datos para facilitar su localización

**"TODA LA DOCUMENTACIÓN DE COMO FUERON COMPRADOS Y/O ADQUIRIDOS Y ¿A QUIÉN? LOS UNIFORMES, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y CALZADO EN GENERAL PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. SI FUE POR LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA. CONTRATOS QUE LO AVALEN."**

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de acceso a la información a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Politécnico Nacional a través del oficio número AG-UE-01-15/0664.

**TERCERO.-** Mediante oficio número DRMyS/DAByS/1646/2015, recibido el veintidós de abril de dos mil quince, el Director de Recursos Materiales y Servicios de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

"...

**Sobre el particular, me permito comunicar que una vez realizada la búsqueda, tanto en archivos físicos como en electrónicos, por el**



*personal de la División de Adquisiciones de Bienes y Servicios, dependiente de esta Dirección a mi cargo, no se cuenta con evidencia documental de haberse realizado durante el periodo 2014, algún procedimiento para la adquisición de Uniformes, Equipos de Protección y Calzado en General.*

...

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.**-Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracciones I, II y IV, así como 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, del Reglamento de la Ley y el numeral Sexto, fracción VI de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

**SEGUNDO.**- Que lo expuesto en el **RESULTANDO TERCERO** constituye la manifestación que el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que el Comité de Información expida la **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** de la siguiente información:

- ***Toda la documentación en que conste la compra y/o adquisición de uniformes, equipos de protección y calzado en general, así como a la empresa o persona a quien se hubiera comprado y/o adquirido.***
- ***El procedimiento por el cual se hubiera adquirido ya sea licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.***
- ***Contratos que lo avalen.***

Lo anterior en virtud de que en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de esa área sin que se haya encontrado la información solicitada.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Información emite la presente **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información solicitada y:



## RESUELVE

**PRIMERO.-** En términos del **CONSIDERANDO SEGUNDO** se confirma la **INEXISTENCIA** de la información precisada en el mismo y requerida a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Politécnico Nacional derivada de la solicitud de acceso a la información 1117100028715.

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.


**TERCERO.-** Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**CUARTO.-** Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal así como en el Portal del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.


Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, el día **veintidós de abril del año dos mil quince**, en la Ciudad de México, Distrito Federal.



**MTRO. GERARDO QUIROZ VIEYRA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y**  
**SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA**



**MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA**  
**ABOGADO GENERAL Y TITULAR**  
**DE LA UNIDAD DE ENLACE**



**MTRO. JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE**  
**CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ**  
**DE INFORMACIÓN**